EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

SCU-069-017

CERTIFICA

Que, este certificado se expide solo para adelantar la instalación de nuevas redes y medidores de energía para los nuevos usuarios y **NO** para adelantar trámites ante Notaria y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que, las vías ubicadas en **CALLE 18 CON CARRERA 12, CARRERA 15, CALLE 16, 17 Y CALLE 19 ENTRE CARRERAS 13 Y 16. BR LA ESPERANZA,** jurisdicción del Municipio de Villa del Rosario, **SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO MEDIO POR REMOCIÓN EN MAZA SEGÚN PLANO UR-4,** aprobado por el acuerdo Nº 015 de septiembre 09 del 2013, por el cual se ajustó el PBOT Municipal.

Se expide la presente a los dieciocho (18) días del mes de octubre del Dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado el señor **NEPOMUCENO ECHEVERRIA CHACON,** mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 13.463.364 de Cúcuta,** como presidente de junta de acción comunal del barrio la esperanza.

ING.CRISTHIAN F. FLOREZ PEÑARANDA
Subsecretario de Control urbano.

GERMAN QUIÑONEZ MONTOYA
Técnico de Administrativo

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Reviso: German Quiñonez Montoya	Técnico administrativo	
Digito: Evelyn Villada Vega	Técnico administrativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

La presente certificación la expide la Subsecretaria de Control Urbano la cual es solo un concepto emitido según lo establecido en el plano de riesgos naturales aprobado mediante el Acuerdo 015 de fecha 09 de septiembre del 2013 por el cual se estableció el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) de igual manera la presente certificación NO otorga titularidad de dominio